



*ANUNCIO de 26 de junio de 2012 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1100/11/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2012082172)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del informe de evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria, de 16 de marzo de 2012, en el expediente n.º 1100/11/ASEC a D. Julián Blanco González, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se notifica los incumplimientos detectados y el porcentaje de reducción que pudiera aplicarse del 3% del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, afectando a todas las líneas de ayuda menos al vacuno, se le comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

El texto íntegro del informe de evaluación se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 26 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de junio de 2012 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1218/11/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2012082174)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del informe de evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria, de 4 de abril de 2012, en el expediente n.º 1218/11/ASEC a Atajos de la Mesta, SL, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se notifica los incumplimientos detectados y el porcentaje de reducción que pudiera aplicarse del 3% del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, afectando a todas las líneas de ayuda menos al vacuno, se le comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.